

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno

- 6** *ACUERDO de 18 de diciembre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se procede a la corrección de errores del acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de noviembre de 2018 por el que se aprueba el Plan Especial 2018, de apoyo económico a Ayuntamientos en riesgo de despoblación, y se autoriza un gasto de 1.500.000 euros para su ejecución (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 284 de 28 de noviembre de 2018).*

Se han advertido errores aritméticos en el texto del “Anexo 2. Relación de ayuntamientos beneficiarios, puntuación y cuantía de las ayudas a otorgar mediante el plan especial 2018 de apoyo económico a ayuntamientos en riesgo de despoblación” del Acuerdo de 27 de noviembre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial 2018, de apoyo económico a Ayuntamientos en riesgo de despoblación y se autoriza un gasto de 1.500.000 euros para su ejecución.

En el citado Acuerdo, de conformidad con el método de cálculo que establece el propio Plan, el importe que corresponde a los Ayuntamientos de Madarcos, La Hiruela, Horcajo de la Sierra-Aoslos y Pinilla del Valle, todos ellos con una puntuación de 20, es de 37.783,37 euros, habiéndose indicado por error que el importe es de 37.783,38 Euros

De conformidad con el artículo 17.1 del Decreto 210/2003, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento interno del Consejo de Gobierno y de sus Comisiones, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía de Gobierno, previa deliberación, en su reunión de día 18 de diciembre de 2018,

ACUERDA

1. Proceder a la corrección de los errores materiales del Acuerdo de 27 de noviembre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial 2018, de apoyo económico a Ayuntamientos en riesgo de despoblación y se autoriza un gasto de 1.500.000 euros para su ejecución, en los siguientes términos:

En el “Anexo 2. Relación de ayuntamientos beneficiarios, puntuación y cuantía de las ayudas a otorgar mediante el plan especial 2018 de apoyo económico a ayuntamientos en riesgo de despoblación”, en cuanto al importe consignado en el apartado “Total Ayuda Euros” que corresponde a los Ayuntamientos de Madarcos, La Hiruela, Horcajo de la Sierra-Aoslos y Pinilla del Valle:

Donde dice: “37.783,38”.

Debe decir: “37.78,37”.

2. Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Acordado en Madrid, a 18 de diciembre de 2018.

El Vicepresidente, Consejero de Presidencia
y Portavoz del Gobierno,
PEDRO MANUEL ROLLÁN OJEDA

El Presidente,
ÁNGEL GARRIDO GARCÍA
(03/41.627/18)

